

267/5-

Año de 1767

Titulo de Señor del Sumo. a.
 favor de Miguel Antonio de
Tolosa

Era Reg.^{da}



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

El Rey: Por quanto por R.^l Despacho de diez y siete
de Mayo de mil Sett. y Cincuenta se hizo gracia, y
merced á D.^a Rita de Ayra de un Oficio de Pro.^r del
Núm.^l de la rel. Aud.^a semi Reyno de Aragón con
facultad de nombrar persona que le sirviera, en Ca-
lidad de Theniente. el citado Oficio concurriendo
en ella las Círcunstancias de aptitud, y demás re-
quisitos necesarios: Tadhora por parte delo Miguel
Ant.^l Tholosana vecino de la Ciu.^d de Tarag.^a seme ha re-
presentado que quando la referida D.^a Rita de Ayra
de la expresada facultad o ha nombrado por su teni-
ente para que Como tal sirviera el citado Oficio, res-
pecto de haber Cerrado en el Pedro Gil de la Corona, que
le servia en Calidad de Theniente por haberselo con-
cedido en propiedad otro Oficio de Pro.^r del Núm.^l de
la misma Aud.^a que vacó por muerte de Cayetano
Calvo: Suplicandome que en esta atención, y en la de
hallar con las Círcunstancias, y Calidades nece-
sarias para servir dho Oficio, sea servido aprobar el
citado nombramiento, ó Como la mi merced uese. Visto
en el mi Consejo de la Camara con lo informado en
esta razon por la expresada mi rel. Aud.^a en
veinte y seis de Mayo proximo: por Decreto
de once del presente mes he venido en aprobar

el referido nombramiento que ha hecho en vos la
enunciada D.^a Rita de Ayra, para que como su te-
niente sirvais el dicho Oficio de Pro.^a y P^ontante
mando al Gobernador Capitan Gen.^l Regente, y
Aud.^a del dho mi Reyno de Aragón, que luego que
con esta mi Carta fueren requeridos reciban de
vos en persona el juramento que debis prestar con
la Solemnidad acostumbrada, el qual avrá hecho
y no se otra manera os reciban, hayan, y ten-
gan por Pro.^a del Num.^o de la dha mi Aud.^a Como
teniente de la expresada D.^a Rita de Ayra, y en
lugar del referido Pedro Gil de la Corona vuestro
antecesor en dho Oficio, y os guarden, y hagan guar-
dar todas las honrras, gracias, mercedes, franque-
zas, libertades, exenmpciones, preheminenias, pre-
rogativas, e inmunidades, y todas las otras cosas
que por razon de dho Oficio deveis haber, y gozar
y os deban ser guardadas, y os reciban, y hagan
recibir con todos los dños, salarios, y emolu-
mentos a el anexo, y pertenecientes sin que
en ello ni emparte de ello impedimto alguno
os pongan, ni consientan poner que lo por la
presente os recibo, y he por recibido al vno, y exer-
cicio del dho Oficio, y os doy facultad, para le vian
y exercer en la misma forma que le vió, y exer-
ció el citado Pedro Gil de la Corona vno.
antecesor. Qui avrá es mi voluntad. Igualmente

mi Cedula se tome razon en las Contadurias
Generales de Valores, y distribucion de mi R.^a Has.
dentro de dos meses contados desde su fecha exp.^{ta}
de Valores, habere pagado o quidan asegurado
el dño. de la media, sin cuiá firmalidad no há de tener
efecto esta mñ. Dada en Aranjuez a Diez y nue-
be de Mayo de mil setecientos sesenta y siete = Yo el Rey
Por mandado del Rey nro. S.^o Nicolas Mansado, y
Manañon = Esta rubricado = V. M. aprueba el nom-
bramiento que ha hecho D.^a Rita de Ayra en Miguel de
Tholosana para servir, como su teniente en Oficio
de Pro.^a del Num.^o de la Aud.^a de Aragón, segun aqui
se expresa = Tomose razon de la Cedula de S. Mag.
escrita en las dos foljas con esta en las Contadurias
Generales de Valores, y distribucion de la R.^a Has.
de Valores prebiene habere satisfecho al dño. de la media
dñato trece mil y seiscentos mñ. de m.^a por la razon
que en ella se expresa. Como parece a ptegor seis de la
Comis.^a de Aragón de este año. Madrid, y Mayo ve-
inte y vno de mil setecientos sesenta y siete = Por in-
diseposicion del 3.^o Contador Gen.^l de la Distribucion
D.^o Antonio Sabido = D.^o Melchor de Guaymas.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Miguel Ant. Tolovana residente en esta Ciu., en mi
nombre propio ante Vn. Como mejor proceda paxerco, y
Digo: Que su mag. (que Dios que.) se ha dignado aprobar
el Nombiamt. de Teniente de Pdx. del Numl. de esta R.
Aud.^a hecho a mi favor por D.^a Rita de Ayra, median-
te la gracia que se le concedio en diez de Mayo de mil
Sett. Cincuenta, Como resulta de la R.^a Cedula, q. presento.

A Vn. Sup.^a la tenga por presentada, y senaba acordar
su Cumplim.^{to} y mandar que registrada en los Libros
de este R.^a Acusado, seme devuelva Original con la
Certificacion Correspondiente en que recibiere espe-
cial favor de Vn.

Mig. Ant. Tolovana

Auto

S. S.

Ganced

Salvador

Villara

Rovales

Imano

Vinier.

A Tarag. Junio, prim.^o de 1767. A. C. L. G. L.

Obedecese el R. Título, que expresa este
Perim.^{to} se guarde, cumpla, y eecute en to-
do y por todo lo q.^e en el se manda: Y pres-
tando Miguel Ant. Tolosana el juramen-
to acostumbrado en poder y manos del
pnto Secretario, vsc al oficio de Prox
del numero de esta A. A. Registrado
el título en los libros al R. A. A. A. A.
se le devuelva original, con la Certi-
ficación correspondiente.

Juram.^{to} } En Tarag. a 20 de Junio, pare-
cio ante mi personalm.^{te} Miguel Antonio
Tolosana, y en conformidad de lo manda-
do en el auto q.^e antecede; juró en la for-
ma acostumbrada de haverse bien y p.
el m.^{te} en el oficio de Prox Numerario
de esta A. A. de q.^e certifica.

[Signature]
Secretario